

SANTA CRUZ, 19 de Noviembre de 2020.

VISTOS

- :
1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
 2. El Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
 4. Memorandum N° 69, Enfermera Encargada de calidad y Sector, Memorandum N°93, Directora Salud Rural (S).

CONSIDERANDO

- :
- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Equipamiento Médico (biombo, camilla, escabel, etc) para implementación las nuevas dependencias y box de atenciones de las distintas Postas de Salud Rural y EMU Pablo Neruda.
 - 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2020.

DECRETO

:

1.- APRUÉBESE la adquisición de Equipamiento Médico (biombo, camilla, escabel, etc), **según CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **DE OFICINA MUEBLES S.A., Rut: 99.572.480-4, según orden de compra N°3864-948-CM20, por un monto \$53.813, MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO, Rut: 11.735.559-4, según orden de compra N°3864-950-CM20, por un monto \$374.119, IMPORTADORA VIVE MAS S.A., Rut: 76.124.037-4, según orden de compra N°3864-951-CM20, por un monto \$645.319 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director de SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)